

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID A LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 35 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL, CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO DEL DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE SALUD SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Vista la propuesta que formula el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 35 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid por el sistema de movilidad sin ascenso, para el personal funcionario de otros Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de fecha 13 de septiembre de 2017.

Previa comprobación de que se han cumplido los trámites legales y de que los aspirantes propuestos reúnen los requisitos exigidos en las bases que rigen la presente convocatoria y demás normativa de general aplicación, se procede a través de la presente resolución al nombramiento de 31 funcionarios de carrera.

Por lo que de conformidad con lo previsto en la base 12 de las generales que rigen la presente convocatoria y al amparo de las competencias que para el nombramiento de funcionarios de carrera me confiere el artículo 7.1.3.a) del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias,

RESUELVO

Único.- Nombrar funcionarios de carrera de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con efectos del día 18 de julio de 2018, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del destino adjudicado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabrá recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 16 de julio de 2018.- El Director General de la Policía Municipal, P.S., Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de 28 de junio de 2018, el Coordinador General de Seguridad y Emergencias, Daniel Vázquez Llorens.